



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-003-2025 CON CONCURRENCIA
DE COMITÉ**

**"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA
LOS HOSPITALES REGIONALES
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
JALISCO, PARA EL EJERCICIO
2025"**

07 de enero de 2024

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:15 horas del día 07 de enero del 2025, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Primera Sesión Extraordinaria** del **Comité**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este **FALLO**, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 20 de diciembre de 2024, se celebró la **Primera Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssi.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del 26 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 30 de diciembre de 2024, se celebró la **Segunda Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	X	
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.	X	
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:		
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	X	
	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X	
D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	X		

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
	E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	SI	
	4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	NO APLICA	
	D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	NO APLICA	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	X	
	g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES	X	
h)	Anexo 9 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X	
	h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	X	
	h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES).	X	
	i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X	
i)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X	
j)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X	
	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante		
k)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X	
l)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X	

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
m)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X	
n)	Anexo 17. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	X	

I.-De la evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 69 de su Reglamento, y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

De lo anterior, se establece que, la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.** cumple con la totalidad de los requisitos legal y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

A continuación, se enlista al **PARTICIPANTE** que cumple con los requisitos Legal/Administrativos obligatorios establecidos en la **CONVOCATORIA**:

- **CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**

Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025**", la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por la **Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, quien posee la calidad de Área Requirente, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple la propuesta evaluada, observándose lo siguiente.

Cuarto. Del análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta técnica presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS		PARTICIPANTE		
		CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES.
REQUISITOS		CUMPLE		
		SI	NO	
A)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y demás documentos solicitados.	X		Cumple
PARTIDA UNICA. INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024				
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS. EL PROVEEDOR deberá cumplir con las siguientes disposiciones y características físicas de los insumos en cada una de las entregas que se programen. Las personas encargadas de entregar los insumos requeridos en los Hospitales deberán presentarse con el uniforme de la empresa y utilizar los aditamentos necesarios (calzado, cofia o red, guantes, cubre bocas, etc.) que garanticen la higiene e inocuidad de los insumos. De no cumplir o acatar cada una de las especificaciones solicitadas en este anexo EL PROVEEDOR incurrirá en incumplimiento en las obligaciones pactadas, y se sujetará a las penas convencionales.		X		Cumple con lo solicitado en el apartado "Características y Calidad de los Alimentos" del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS ALIMENTOS (ABARROTES) EI PROVEEDOR deberá considerar las siguientes características para la entrega de los insumos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Todos los abarrotos deberán ser empaquetados de origen con la presentación, gramaje y características Todos los productos, deberán contar con una etiqueta que indique las características mínimas del producto entregado: lote, peso, fecha de empaque y fecha de caducidad. ➤ Todos los abarrotos deberán contar con fecha de caducidad con vigencia mínima de 12 meses al momento de la entrega. ➤ Productos secos: empaque en buen estado, limpio e íntegro. Sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña. ➤ Enlatados: latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras. Características físicas para la entrega de chiles seco y semillas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estos productos se solicitarán y deberán ser entregados a granel, respetando la calidad del producto. ➤ Todos los productos deberán ser entregados en empaque con etiqueta visible que contenga peso, fecha de empaque y fecha de consumo preferente. ➤ Empaque en buen estado, limpio e íntegro. Sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad. Características Físicas para la entrega de Granos y harinas:		X		Cumple con lo solicitado en el apartado "Características y Especificaciones de los Alimentos (Abarrotos)" del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos

PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE		OBSERVACIONES.
	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		
REQUISITOS	SÍ	NO	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña. ➤ Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores. 			
<p>CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (CARNES)</p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar las siguientes características de calidad para la entrega de los insumos:</p> <p>Debe proceder de animales sacrificados en rastros con registro sanitario o de preferencia en Establecimientos Tipo Inspección Federal (T.I.F.). Debe cumplir con las normas sanitarias establecidas.</p> <p>Se debe verificar el peso, el tamaño, la limpieza e integridad del corte (sin hueso y sin piel), libre de manchas o coloraciones verdosas, amaratas o con diferentes coloraciones, olor y sabor desagradable, putrefacto o rancio, golpes, hematomas o signos de deshidratación.</p> <p>Exenta de parásitos, materias extrañas, residuos químicos, antibióticos, hormonas, colorantes, microorganismos patógenos, conservadores, ablandadores o aromatizantes, medicamentos o plaguicidas en cantidades superiores a los límites establecidos por las Normas Sanitarias vigentes.</p> <p>El envase debe ser resistente, elaborado con materiales inocuos que no contaminen, ni modifiquen las características del producto, debe estar íntegro, que garantice la conservación del producto.</p> <p>Cada envase podrá llevar en la etiqueta los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación genérica y específica del producto, con su grado de clasificación, • Nombre y domicilio fiscal de la planta procesadora, • Puede incluir logotipo de marca, • Fecha de sacrificio, • Invariablemente deberá llevar la fecha de envasado, • Fecha de caducidad o consumo preferente, • Incluir la leyenda: “consérvese en refrigeración”. <p>En todas las etapas de proceso, incluyendo el transporte se debe mantener una temperatura de refrigeración entre 0°C y 4°C. El vehículo de transporte debe tener sistema de refrigeración, estar limpio, cerrado y mantener la temperatura.</p> <p>Debe estar envasada, en materiales de tipo sanitario elaborado con materiales inocuos y resistentes a las distintas etapas del proceso, donde sea visible la carne, conservando la integridad física, química y sanitaria. Su etiqueta debe indicar la fecha de caducidad</p>	X		Cumple con lo solicitado en el apartado “Características y Especificaciones de los Alimentos (Carnes)” del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos

PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE	
	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
	OBSERVACIONES.	
REQUISITOS	CUMPLE	
	SÍ	NO
<p>(día y mes), la cual señala el tiempo durante el cual está en condiciones de consumirse siempre y cuando se conserve en la temperatura que se indique en la misma. No se permite la adición de ningún aditivo o ingrediente.</p> <p>La carne molida es de fácil descomposición por el gran aumento de área superficial factible de contaminarse generada con el molido, por lo cual es de suma importancia que su proceso y manipulación sea de la mejor calidad. El molino debe ser debidamente limpiado con frecuencia. Debe estar envasada, en materiales de tipo sanitario elaborado con materiales inocuos y resistentes a las distintas etapas del proceso, donde sea visible la carne, conservando la integridad física, química y sanitaria. Su etiqueta debe indicar la fecha de caducidad (día y mes), la cual señala el tiempo durante el cual está en condiciones de consumirse siempre y cuando se conserve en la temperatura que se indique en la misma.</p> <p>No se permite la adición de ningún aditivo o ingrediente.</p> <p>El único producto que se deberá entregar congelado será el Pescado a -7°C., mismos que deberán de estar empaquetado y etiquetados con marca de origen, que debe contener fecha de caducidad vigente.</p> <p>Los productos cárnicos deben entregarse en cajas con bolsas dobles transparentes en múltiplos de 5 de 5kg cada una en una temperatura de 5°C. (Se le solicitara al PROVEEDOR que las cajas se dejen hasta la próxima entrega sin que este genere un costo adicional al organismo)</p> <p>Deberán ser transportados en contenedores con sistema frío, los contenedores tienen que estar limpios.</p> <p>Color Res: rojo brillante, Cerdo: rosa pálido, textura firme, elástica y ligeramente húmeda, olor característico a carne fresca.</p> <p>Temperatura Refrigerados: fresca a máximo 4°C, congelados mínimo a -18°C.</p> <p>Pollo: color característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado, textura firme, húmeda, olor característico, temperatura refrigerados: máximo 4°C, congelados a menos de 18°C. Entrega: Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio.</p> <p>Pescados: apariencia, agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos, textura carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago.</p> <p>Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos, olor característico, temperatura, refrigerados: máximo 4°C, congelados: mínimo a 18°C sin signos de descongelación, empaque limpio e íntegro.</p> <p>SE RECHAZARÁN CUANDO PRESENTE:</p>		

PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE	
	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
	OBSERVACIONES.	
REQUISITOS	CUMPLE SÍ NO	
<p>Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos, Carne flácida y blanda, ligero agrio o amoniacal, Refrigerados a más de 4°C, congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación, empaque con rasgaduras.</p>		
<p>CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (FRUTAS Y VERDURAS)</p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar las siguientes características de calidad para la entrega de los insumos:</p> <p>Deben estar bien desarrolladas, sanas, frescas, limpias, enteras, libres de humedad exterior anormal, plagas o descomposición, con forma característica, libres de defectos de origen mecánico, meteorológico, entomológico, microbiológico o genético-fisiológico con una maduración para consumirse en un periodo aproximado de 72 horas. Debe tener forma, sabor y olor característicos, estar prácticamente libres de descomposición o pudrición. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Comprobar peso neto de entrega. Con excepción se solicitarán los productos coliflor y brócoli se entreguen en empaquetado de manera individual.</p> <p>Fruta: piezas integrales, frescas y de primera calidad. Sin evidencia de magulladuras o fermentación.</p> <p>Verduras: piezas integrales, frescas y de primera calidad. Sin evidencia de magulladuras o fermentación.</p> <p>Verduras de hoja verde: color brillante, integrales, limpias, crujientes, sin raíz y sin restos de tierra.</p> <p>SE RECHAZARÁN: Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.</p>	X	<p>Cumple con lo solicitado en el apartado "Características y Especificaciones de los Alimentos (Frutas y Verduras)" del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</p>
<p>CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (LACTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA)</p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar las siguientes características de calidad para la entrega de los insumos:</p> <p>Caducidad: Todos los productos empaquetados, deberán contar con una etiqueta que indique lote y fecha de caducidad mínima de 15 días.</p> <p>Garantía: Los productos solicitados a granel deberán contar con una etiqueta que indique las características mínimas del producto entregado: peso, fecha de empaque y fecha de consumo preferente.</p> <p>Condiciones de limpieza y presentación de los envases y empaques, sin presencia de violaciones o roturas.</p> <p>Cumplir satisfactoriamente con las características físicas especificadas, información nutrimental y fecha de caducidad visible, verificar que las charolas plásticas que</p>	X	<p>Cumple con lo solicitado en el apartado "Características y Especificaciones de los Alimentos (Lácteos, Embutidos y Cremería)" del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</p>

PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE	
	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
	OBSERVACIONES.	
REQUISITOS	CUMPLE	
	SÍ	NO
<p>resguardan la integridad de los productos estén limpias y sean resistentes, libre de fauna nociva y suciedad.</p> <p>No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor a humedad, agrio o amargo, consistencia gelatinosa, floja o acuosa y olor fuerte o fétido.</p> <p>Invasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas.</p> <p>Etiquetado conforme a los criterios de calidad. Su vida media es de 4 a 6 días almacenados con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva. Requiere refrigeración de 1 a 7 ° C. Su transporte debe ser en vehículos cerrados que garanticen su conservación.</p> <p>Embutidos: Deberá estar limpio y substancialmente exento de manchas o coloraciones diferentes, iridiscencia (tonalidades del arco iris) o fluorescencia, si cambios a corto plazo, no debe presentar grasa separada de la carne, el color debe ser rosa típico estable. Consistencia tierna y aspecto fresco. La carne debe estar curada de modo uniforme. Con aroma a "carne", sin signos de rancidez. No contendrá antibióticos, hormonas, agentes anabólicos no permitidos o en cantidades superiores a las permitidas por la Secretaría de Salud.</p> <p>Leche y derivados: No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C. No deben permanecer sin refrigeración más de 2 horas. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.</p> <p>Invasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas.</p> <p>Etiquetado conforme a los criterios de calidad. Su vida media debe ser de 4 a 6 días almacenados con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva. Requiere refrigeración de 1 a 7 ° C. Su transporte debe ser en vehículos cerrados que garanticen su conservación.</p> <p>Huevo: Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente.</p> <p>RECHAZO SI PRESENTA:</p> <p>Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre.</p> <p>Fecha de caducidad vencida.</p> <p>Quesos frescos: Olor característico, textura bordes limpios y enteros, elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío, fecha de caducidad.</p>		

PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE		OBSERVACIONES.
	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		
REQUISITOS	SÍ	NO	
RECHAZO SI PRESENTA Olores extraños, mohos o partículas extrañas, <u>NO</u> ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida. Mantequilla: sabor característico, color uniforme, apariencia sin partículas extrañas, temperatura máximo 4° c, elaborado a base de leche pasteurizada. Fecha de caducidad vigente. RECHAZO SI PRESENTA: sabor rancio, color anormal, con partículas extrañas o moho a más de 4° c, no ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.			
CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (PAN, TORTILLAS, MASA, TOTOPOS) El PROVEEDOR deberá considerar las siguientes características para la entrega de los insumos: Se deberán entregar en empaques con marca de origen. Los empaques no deberán estar dañados. En el caso de las tortillas deberán entregarse en contenedores tipo hielera, en paquetes de un kilogramo individualmente envuelto y caliente. Su transportación y entrega deberá ser en contenedores y vehículos caja cerrada, limpios y libres de plagas y fauna nociva. El pan dulce, deberá ser del día y entregado en contenedores de plástico rígido, emplayados y cubiertos. Tortillas, tostadas, masa y totopos, envases limpios en buen estado. SE RECHAZARÁ CUANDO PRESENTEN: Mohos y coloración no propia del producto El PROVEEDOR o el fabricante de los insumos según corresponda deberá cumplir con las siguientes normas: 1. NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	X		Cumple con lo solicitado en el apartado "Características y Especificaciones de los Alimentos (Pan, Tortillas, Masa, Totopos)" del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
NORMAS Y/O CERTIFICADOS DE CALIDAD En la elaboración de los insumos se deberán considerar las siguientes normas: 1. NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	X		Cumple con lo solicitado en el apartado Normas y/o Certificados de Calidad del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos

PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE		OBSERVACIONES.
	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		
REQUISITOS	SÍ	NO	
2. NORMA Oficial Mexicana NOM-009-Z00-1994, Proceso sanitario de la carne 3. NORMA Oficial Mexicana NOM-213-SSA1-2002, Productos y servicios. Productos cárnicos procesados. Especificaciones sanitarias. Métodos de prueba. 4. Ley General de Salud en lo relativo a: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Características fisicoquímicas ➤ Características sensoriales ➤ Etiquetado: especificación y tipo de queso. Con las leyendas: " Bajo en grasas", "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. ➤ Información nutrimental. ➤ Aditivos; contenido neto; marca y domicilio de la empresa que lo produce. ➤ La fecha de caducidad, señalando con letra o número el día, mes y año. 			
TRANSPORTACIÓN Los LICITANTES que deseen participar en la presente licitación deberán de contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos. El transporte de los bienes deberá ser: En caja cerrada o caja seca contar con un sistema de refrigeración con control de temperatura para los alimentos (carnes rojas, carnes blancas, embutidos y derivados lácteos, frutas y verduras y pescado) y contenedores limpios y libres de plagas y fauna nociva, con cubiertas que los protejan del clima.	X		Cumple con lo solicitado en el apartado "Transportación" del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
FUMIGACIÓN El PARTICIPANTE deberá adjuntar a su propuesta copia simple del contrato de fumigación con vigencia que abarque el periodo de contratación	X		Cumple con lo solicitado en el apartado "Fumigación" del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
EXPERIENCIA El PARTICIPANTE deberá adjuntar a su propuesta técnica, cuando menos 2 contratos u órdenes de compra, debidamente formalizado(a)s, por los que intervienen en ellos, con instituciones públicas del orden municipal, estatal o federal, cuyo objeto sea el manejo de alimentos, que se hayan elaborado en los ejercicios (2021-2024). Podrán ser considerados contratos vigentes a la fecha del acto de Presentación y apertura de propuestas.	X		Cumple al presentar lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
DOMICILIOS DE ENTREGA La entrega de los bienes, objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN deberá realizarse en el lugar señalado en las solicitudes/pedidos, considerándose como lugares de entrega los siguientes: <p>a) Hospital Regional de Ameca: Cardenal José Salazar sin número, Colonia El Manantial, Ameca, Jalisco. Para la entrega de los insumos se deberá solicitar cita con</p>	X		Cumple al presentar lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos

PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE		OBSERVACIONES.
	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		
REQUISITOS	SÍ	NO	
<p>el encargado del almacén al número telefónico (375) 758-6252.</p> <p>b) Hospital Regional de Autlán de Navarro: Prolongación Matamoros número 810, Colonia Jardines del Sol, Autlán de Navarro, Jalisco. Para la entrega de los insumos se deberá solicitar cita con la encargada de alimentación al número telefónico (317) 388-1941.</p> <p>c) Hospital Regional de Ciudad Guzmán: Gregorio Torres Quintero número 211, Colonia Ejidal, Ciudad Guzmán, Jalisco. Para la entrega de los insumos se deberá solicitar cita con el encargado del almacén al número telefónico (341) 123-4230.</p> <p>d) Hospital Regional de Cocula: Carretera Guadalajara-Barra de Navidad número 43, Colonia Centro, Cocula, Jalisco. Para la entrega de los insumos se deberá solicitar cita con el encargado del almacén al número telefónico (377) 773-2114, extensión 20.</p> <p>e) Hospital Regional de La Barca: Calle Venus número 84, Colonia Fraccionamiento Jardines del Sol, La Barca, Jalisco. Para la entrega de los insumos se deberá solicitar cita con la encargada del almacén al número telefónico (393) 119-0833.</p> <p>f) Hospital Regional de Lagos de Moreno: Avenida Institución número 150, Colonia Fracc. Cristeros, Lagos de Moreno, Jalisco. Para la entrega de los insumos se deberá solicitar cita con el encargado del almacén al número telefónico (474) 7413-990.</p> <p>g) Hospital Regional de Magdalena: Avenida Manuel Ávila Camacho número 423, Colonia Los Fresnos, Magdalena, Jalisco. Para la entrega de los insumos se deberá solicitar cita con el encargado del almacén al número telefónico (386) 744-1548, o al (386) 744-0244, o al (386) 744-0225.</p> <p>h) Hospital Regional de Puerto Vallarta: Calle Noruega 580, Villas del Real, Puerto Vallarta, Jalisco. Para la entrega de los insumos se deberá solicitar cita con la encargada de nutrición al número telefónico (322) 136-9423.</p> <p>i) Hospital Regional de Tepatitlán de Morelos: Amado Nervo 1025, Colonia La Gloria, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Para la entrega de los insumos se deberá solicitar cita al encargado de nutrición al número telefónico (378) 782-1661, extensión 123.</p> <p>j) Hospital Regional de Yahualica de González Gallo: Calle Pedro Moreno número 75, Colonia La Cantera, Yahualica de González Gallo, Jalisco. Para la entrega de los insumos se deberá solicitar cita con el encargado del almacén al número telefónico (344) 784-0350, extensiones 102 (administración) o 117 (cocina).</p> <p>La entrega de los insumos del proceso de adquisición correrá a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p>			
<p><u>El LICITANTE deberá adjuntar constancia de cuando menos 10 empleados en el que se acredite el manejo higiénico de los alimentos, basado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, con vigencia mínima de 12 meses.</u></p>	X		Cumple con lo señalado en la junta de aclaraciones

PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE		OBSERVACIONES.
	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		
REQUISITOS	SÍ	NO	
<p>Junta de Aclaraciones</p> <p>Pregunta No. 2 del Participante: Corporativo Daagalba, S.A. de C.V.</p> <p>Referente a <u>“El LICITANTE deberá adjuntar constancia de cuando menos 10 empleados en el que se acredite el manejo higiénico de los alimentos, basado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, con vigencia mínima de 12 meses”; se le solicita muy amablemente a la convocante nos acepte la Norma mexicana oficial NOM-251-SSA1-2009, con vigencia de 09 meses; ya que los trabajadores la presentaron recientemente y cuentan con vencimiento el mes de Octubre del 2025, comprometiéndonos a renovarlas en ese mismo año. ¿Se acepta?</u></p> <p>Respuesta:</p> <p>Se acepta su propuesta, sin embargo, el PARTICIPANTE deberá anexar a su propuesta un manifiesto en el que se comprometa a entregar la renovación de las 10 constancias que acrediten el manejo higiénico de los alimentos basado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009 al término de la vigencia de los 9 meses, esto sin ser una limitante para los demás PARTICIPANTES.</p>			
<p><u>El LICITANTE deberá adjuntar constancia o certificado que acredite el cumplimiento de la norma NOM-251-SSA1-2009 emitido por una entidad autorizada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación A.C.), con vigencia mínima de 12 meses.</u></p> <p>Pregunta No. 3 del Participante: Corporativo Daagalba, S.A. de C.V.</p> <p>Referente a <u>“El LICITANTE deberá adjuntar constancia o certificado que acredite el cumplimiento de la norma NOM-251-SSA1-2009 emitido por una entidad autorizada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación A.C.), con vigencia mínima de 12 meses.”</u>, Se le solicita muy amablemente a la convocante nos acepte <u>la norma NOM-251-SSA1-2009 autorizada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación A.C.) con vigencia de 06 meses, ya que esa Normas tiene su vigencia anual, por lo que nos comprometemos a presentar la renovación de dicha norma en Junio 2025. ¿Se acepta?</u></p> <p>Respuesta:</p> <p>Se acepta su propuesta, sin embargo, el PARTICIPANTE deberá anexar a su propuesta un manifiesto en el que se comprometa a entregar la renovación de la constancia o certificado que acredite el cumplimiento de la norma NOM-251-SSA1-2009 emitido por una entidad autorizada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación A.C.) al término de la vigencia de los 6 meses, esto sin ser una limitante para los demás PARTICIPANTES.</p>	X		Cumple con lo señalado en la junta de aclaraciones

PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE		OBSERVACIONES.
	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		
REQUISITOS	SÍ	NO	
<ul style="list-style-type: none"> INCIDENTES <p>El PROVEEDOR será responsable de la transportación de los insumos y las maniobras de carga y descarga. La pérdida de insumos durante su transportación carga y descarga, será bajo la responsabilidad del PROVEEDOR, por lo que el ORGANISMO sólo pagará por los insumos recibidos a entera satisfacción por el personal designado por los directores de cada uno de los hospitales.</p> <p>El PROVEEDOR acepta que los productos que no cumplan con la calidad, cantidad y características solicitadas, el personal del ORGANISMO realizará la devolución de los alimentos anotando en el documento de entrega los productos faltantes, para que el PROVEEDOR sin costo alguno para el ORGANISMO, en un término no mayor a las 24 horas los reponga. Dichos alimentos serán considerados como no entregados hasta su completa reposición o sustitución, sin menoscabo de que se apliquen las penas convencionales por atraso en la entrega.</p> <p>Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del PROVEEDOR.</p> <p>El PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ORGANISMO y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> PROVEEDOR deberá de apegarse a los criterios de calidad establecidos en este anexo 	X		Cumple al presentar lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
PERIODICIDAD Y LUGAR DE LAS ENTREGAS			
UNIDADES MÉDICAS		ESPECIFICACIONES	
HOSPITAL GENERAL DE LAGOS DE MORENO		<p>El abastecimiento de los insumos se realizará conforme a la logística y necesidad de cada Unidad Médica, con la finalidad de garantizar la calidad y seguridad de los alimentos.</p> <p>El pedido lo realizará cada Unidad Médica vía correo electrónico con copia al Área Requirente con el tipo de insumo, cantidad y día a solicitar.</p>	
HOSPITAL REGIONAL DE AMECA			
HOSPITAL REGIONAL DE AUTLÁN DE NAVARRO			
HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMÁN			
HOSPITAL REGIONAL DE COCULA			
HOSPITAL REGIONAL DE LA BARCA			
HOSPITAL REGIONAL DE MAGDALENA			
HOSPITAL REGIONAL DE PUERTO VALLARTA			
HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS			
HOSPITAL REGIONAL DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO		X	Cumple al presentar lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos

Por lo que el **PROVEEDOR CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con los aspectos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** obteniéndose como resultado que su **PROPUESTA**, resulta **SOLVENTE** por lo que es susceptible de evaluación económica.

Quinto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **LEGALES-ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1. y los requisitos **TÉCNICOS** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1. de **"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.** reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**. Observándose el siguiente resultado:

PARTIDA ÚNICA "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"				CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO PROMEDIO SIN IVA	VPIM
1	137.402.0007.01	ACEITE BIDON 20 LITROS	ENVASE	\$ 1,485.00	\$ 1,526.73	-2.73%
2	137.402.0002.01	ACEITE CANOLA 800- 1000ML	ENVASE	\$ 80.20	\$ 84.25	-4.81%
3	137.402.0003.01	ACEITE DE OLIVA 1 LITRO	ENVASE	\$ 265.00	\$ 278.31	-4.78%
4	137.427.0001.01	ADOBO DE ACHIOTE 100 GRS	CAJA	\$ 20.90	\$ 21.88	-4.46%
5	137.403.0021.01	AJO EN POLVO FRASCO 77 GRAMOS	FRASCO	\$ 57.00	\$ 59.95	-4.93%
6	137.412.0005.03	AJONJOLÍ NATURAL	KG	\$ 187.00	\$ 196.32	-4.75%
7	137.406.0026.03	ALMENDRA ENTERA	KG	\$ 234.00	\$ 245.65	-4.74%
8	137.407.0003.04	AMARANTO NATURAL	KG	\$ 137.50	\$ 144.44	-4.80%
9	137.407.0001.02	ARROZ BLANCO (KILO)	KG	\$ 42.50	\$ 44.69	-4.89%
10	137.407.0001.03	ARROZ INTEGRAL (KILO)	KG	\$ 69.00	\$ 72.34	-4.62%
11	137.401.0006.11	ATÚN EN AGUA LATA 140 GRS	LATA	\$ 35.50	\$ 37.26	-4.72%

PARTIDA ÚNICA "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"				CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO PROMEDIO SIN IVA	VPIM
12	137.407.0004.01	AVENA (KILO)	KG	\$ 79.00	\$ 82.97	-4.79%
13	137.409.0001.01	AZÚCAR	KG	\$ 42.20	\$ 44.36	-4.88%
14	137.410.0001.05	CAFÉ MOLIDO CAJA C/ 25 PAQUETES DE 400 GRS	CAJA	\$ 4,024.00	\$ 4,136.33	-2.72%
15	137.410.0001.06	CAFE SOLUBLE 170-180 GRS	ENVASE	\$ 156.00	\$ 163.86	-4.80%
16	137.410.0001.08	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEI- NADO 170- 180 GRS	ENVASE	\$ 155.00	\$ 161.03	-3.75%
17	137.401.0007.03	CAMARÓN SECO	KG	\$ 598.00	\$ 609.53	-1.89%
18	137.412.0002.05	CANELA EN POLVO FRASCO 280 GRS	FRASCO	\$ 199.50	\$ 209.54	-4.79%
19	137.412.0002.02	CANELA EN RAJA (KILO)	KG	\$ 989.00	\$ 1,003.60	-1.45%
20	137.407.0009.04	CEREAL DE ARROZ PAQUETE C/300 GRS	CAJA	\$ 77.00	\$ 81.13	-5.09%
21	137.407.0010.11	CEREAL DE HOJUELAS DE MAÍZ SIN AZÚCAR (CAJA) 500 - 620 GRS	CAJA	\$ 78.00	\$ 81.88	-4.74%
22	137.407.0010.05	CEREAL DE HOJUELAS DE TRIGO INTEGRAL (CAJA) 465 - 570 GRS	CAJA	\$ 125.00	\$ 133.10	-6.09%
23	137.407.0010.10	CEREAL SECO PARA LAC- TANTES DE TRIGO CON MANZANA Y PLÁTANO (A PARTIR DE 7 MESES) LATA 270 GRS	LATA	\$ 77.00	\$ 79.65	-3.33%
24	137.403.0028.03	CHAMPIÑONES EN LATA 380 - 420 GRMS	LATA	\$ 56.00	\$ 58.73	-4.64%
25	137.457.0001.01	CHÍA	KG	\$ 163.00	\$ 171.23	-4.81%
26	137.403.0024.02	CHICHAROS LATA 400 GRS	LATA	\$ 24.80	\$ 26.04	-4.75%
27	137.406.0002.23	CHILE ANCHO	KG	\$ 349.00	\$ 365.00	-4.38%
28	137.406.0002.01	CHILE CHILACATE	KG	\$ 388.00	\$ 402.46	-3.59%
29	137.406.0002.15	CHILE CHIPOTLE ADO- BADO 380-400 GRS	LATA	\$ 39.50	\$ 41.53	-4.89%
30	137.406.0002.24	CHILE DE ARBOL	KG	\$ 359.50	\$ 377.35	-4.73%
31	137.406.0002.04	CHILE GUAJILLO	KG	\$ 379.10	\$ 395.16	-4.06%
32	137.406.0002.17	CHILE JALAPEÑO EN RO- DAJAS LATA 2.900 GRS	LATA	\$ 247.00	\$ 259.35	-4.76%
33	137.406.0002.07	CHILE MIRASOL	KG	\$ 269.80	\$ 283.33	-4.78%
34	137.415.0001.02	CHOCOLATE EN TABLILLA CAJA CON 6 TABLILLAS DE 90 GRS	CAJA	\$ 138.00	\$ 144.81	-4.70%
35	137.412.0003.01	CLAVO DE OLOR ENTERO	KG	\$ 709.00	\$ 739.86	-4.17%

PARTIDA ÚNICA "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"				CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO PROMEDIO SIN IVA	VPIM
36	137.406.0025.01	COCO RALLADO TOSTADO	KG	\$ 227.00	\$ 238.32	-4.75%
37	137.412.0004.02	COMINO (KILO)	KG	\$ 210.00	\$ 220.45	-4.74%
38	137.447.0001.18	CONCENTRADO DE HOR- CHATA 3.5 LITROS	ENVASE	\$ 335.00	\$ 346.07	-3.20%
39	137.418.0001.04	CONSOMÉ DE POLLO 1 KG	KG	\$ 201.00	\$ 211.11	-4.79%
40	137.408.0001.01	DURAZNO EN ALMIBAR LATA CON 820 GRS	LATA	\$ 74.00	\$ 77.56	-4.59%
41	137.448.0001.07	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL CAJA CON 750 GRS	CAJA	\$ 175.20	\$ 183.95	-4.76%
42	137.448.0001.10	FÉCULA DE MAÍZ SABOR COCO	CAJA	\$ 461.00	\$ 483.06	-4.57%
43	137.448.0001.11	FÉCULA DE MAÍZ SABOR FRESA	CAJA	\$ 461.00	\$ 483.06	-4.57%
44	137.448.0001.12	FÉCULA DE MAÍZ SABOR NUEZ	CAJA	\$ 461.00	\$ 483.06	-4.57%
45	137.448.0001.13	FÉCULA DE MAÍZ SABOR VAINILLA	CAJA	\$ 461.00	\$ 483.06	-4.57%
46	137.461.0001.01	FLAN DE VAINILLA 600-700 GRS	PAQUETE	\$ 151.00	\$ 158.53	-4.75%
47	137.403.0023.03	FRIJOL AZUFRADO	KG	\$ 81.00	\$ 85.03	-4.74%
48	137.403.0023.01	FRIJOL PERUANO	KG	\$ 74.80	\$ 78.62	-4.86%
49	137.423.0002.02	GALLETA HABANERA CAJA CON 24 PAQUETES DE 117 GRS CADA UNA	CAJA	\$ 604.00	\$ 627.57	-3.76%
50	137.423.0010.01	GALLETA INDIVIDUAL PA- QUETE DE 40 GRS	PAQUETE	\$ 9.20	\$ 10.80	-14.81%
51	137.423.0003.03	GALLETA SALADA CAJA CON 200 PAQUETES DE 12 GRS C/U	CAJA	\$ 385.00	\$ 404.25	-4.76%
52	137.423.0005.02	GALLETA TIPO MARIAS CAJA DE 20 PAQUETES DE 170 GRS C/U	CAJA	\$ 420.00	\$ 488.27	-13.98%
53	137.458.0001.01	GARBANZO	KG	\$ 69.00	\$ 72.52	-4.85%
54	137.424.0001.06	GELATINA DE AGUA VA- RIOS SABORES PAQUETE CON 600 GRS (FRESA, UVA, LIMON, PIÑA)	PAQUETE	\$ 98.00	\$ 102.81	-4.68%
55	137.424.0001.07	GELATINA LIGHT VARIOS SABORES (FRESA, UVA, LI- MON, PIÑA) PAQUETE CON 25 GRS	PAQUETE	\$ 19.60	\$ 20.64	-5.02%
56	137.450.0001.01	GRANOLA	KG	\$ 118.00	\$ 123.87	-4.74%
57	137.403.0011.01	GRANOS DE ELOTE 400 GRS	LATA	\$ 31.00	\$ 32.53	-4.69%
58	137.425.0001.01	HARINA DE ARROZ 400 - 500 GRS	CAJA	\$ 50.50	\$ 53.11	-4.91%

PARTIDA ÚNICA "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"				CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO PROMEDIO SIN IVA	VPIM
59	137.425.0002.01	HARINA DE TRIGO	KG	\$ 55.80	\$ 58.66	-4.88%
60	137.425.0002.02	HARINA INTEGRAL	KG	\$ 35.00	\$ 39.04	-10.35%
61	137.425.0003.01	HARINA PARA HOT CAKES 800 - 1000 GRS	PAQUETE	\$ 48.50	\$ 50.92	-4.75%
62	137.412.0006.02	HIERBAS FINAS 100 GRS	FRASCO	\$ 112.20	\$ 117.84	-4.79%
63	137.452.0001.01	JAMAICA COLIMA	KG	\$ 381.00	\$ 399.77	-4.70%
64	137.452.0001.02	JAMAICA SUDAN	KG	\$ 402.20	\$ 422.20	-4.74%
65	137.451.0001.04	JARABE SABOR MAPLE 680 GRS	FRASCO	\$ 80.80	\$ 84.91	-4.84%
66	137.417.0001.06	JUGO DE MANZANA 200ML	TETRAPACK	\$ 11.10	\$ 11.63	-4.58%
67	137.417.0001.08	JUGO DE MANZANA GALÓN 3.7 LTS	GALÓN	\$ 190.00	\$ 218.57	-13.07%
68	137.417.0001.09	JUGO DE NARANJA GALÓN 3.7 LTS	GALÓN	\$ 190.00	\$ 218.57	-13.07%
69	137.419.0002.07	LECHE CONDENSADA 360 - 400 GRS	LATA	\$ 32.80	\$ 34.48	-4.88%
70	137.419.0002.09	LECHE DE SOYA NATURAL 946 - 1000 ML	ENVASE	\$ 45.00	\$ 50.43	-10.77%
71	137.419.0002.08	LECHE EVAPORADA 360 - 400 GRS	LATA	\$ 32.00	\$ 33.59	-4.72%
72	137.403.0022.01	LENTEJA	KG	\$ 60.20	\$ 63.25	-4.83%
73	137.403.0011.07	MAÍZ POZOLERO CRUDO	KG	\$ 85.00	\$ 88.14	-3.56%
74	137.429.0001.02	MAYONESA DE 3.4 A 3.8 KI- LOS	ENVASE	\$ 432.00	\$ 453.52	-4.75%
75	137.419.0001.02	MEDIA CREMA 225GRS	LATA	\$ 34.00	\$ 35.74	-4.88%
76	137.411.0002.04	MERMELADA DE FRESA IN- DIVIDUAL 20 GRS CAJA CON 120 SOBRES	CAJA	\$ 499.00	\$ 575.37	-13.27%
77	121.505.0001.01	MICROBICIDA 1000 ML	FRASCO	\$ 231.50	\$ 243.05	-4.75%
78	137.411.0003.03	MIEL DE ABEJA 1000 GRA- MOS	FRASCO	\$ 249.00	\$ 280.36	-11.19%
79	137.431.0001.01	MOSTAZA 3.7 - 3.8 KILOS	ENVASE	\$ 263.00	\$ 276.21	-4.78%
80	137.406.0028.01	NUEZ EN MITADES	KG	\$ 550.00	\$ 577.35	-4.74%
81	137.406.0028.02	NUEZ GRANILLO	KG	\$ 368.50	\$ 386.92	-4.76%
82	137.406.0027.01	PASA	KG	\$ 125.00	\$ 131.27	-4.77%
83	137.462.0001.02	PASTA ALMENDRADA PARA MOLE	KG	\$ 215.00	\$ 227.61	-5.54%
84	137.437.0002.02	PASTA DE CODITO EN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	PAQUETE	\$ 320.50	\$ 333.47	-3.89%

PARTIDA ÚNICA "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"				CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO PROMEDIO SIN IVA	VPIM
85	137.437.0003.03	PASTA DE ESPAGUETI EN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	PAQUETE	\$ 320.50	\$ 333.47	-3.89%
86	137.437.0005.03	PASTA DE FIDEO EN CAJA CON 20 PAQUETES 200 GRS	PAQUETE	\$ 320.50	\$ 333.47	-3.89%
87	137.462.0001.03	PASTA PARA MOLE PO-BLANO	KG	\$ 249.50	\$ 261.95	-4.75%
88	137.409.0002.01	PILONCILLO	KG	\$ 77.00	\$ 80.91	-4.84%
89	137.412.0007.05	PIMIENTA ENTERA	KG	\$ 258.00	\$ 270.95	-4.78%
90	137.412.0007.03	PIMIENTA MOLIDA NEGRA 50 -70 GRS	FRASCO	\$ 53.00	\$ 55.55	-4.58%
91	137.408.0003.03	PIÑA EN ALMIBAR LATA 850 GRS	LATA	\$ 85.00	\$ 89.25	-4.76%
92	137.455.0001.02	POLVO PARA HORNEAR 450 - 500 GRS	ENVASE	\$ 81.00	\$ 85.06	-4.77%
93	137.417.0002.04	POLVO PARA LICUADO SABOR CHOCOLATE 400 GRS	PAQUETE	\$ 63.40	\$ 66.63	-4.85%
94	137.417.0002.06	POLVO PARA LICUADO SABOR FRESA 400 GRS	PAQUETE	\$ 63.40	\$ 66.50	-4.67%
95	137.417.0002.05	POLVO PARA LICUADO SABOR VAINILLA 357-400 GRS	PAQUETE	\$ 63.40	\$ 66.64	-4.86%
96	137.406.0030.01	PULPA DE TAMARINDO	KG	\$ 179.80	\$ 188.75	-4.74%
97	137.434.0001.03	PURÉ DE TOMATE 1 KG	TETRAPACK	\$ 43.80	\$ 45.96	-4.69%
98	137.412.0008.04	SAL CON AJO EN POLVO 77 GRS	FRASCO	\$ 32.00	\$ 33.64	-4.88%
99	137.412.0008.01	SAL DE GRANO	KG	\$ 18.00	\$ 18.95	-5.00%
100	137.412.0008.02	SAL MOLIDA	KG	\$ 23.70	\$ 24.76	-4.27%
101	137.436.0002.02	SALSA PICANTE 1000 ML	FRASCO	\$ 41.00	\$ 43.04	-4.75%
102	137.436.0001.06	SALSA PICANTE TIPO HUI-CHOL FRASCO CON 190 ML	ENVASE	\$ 21.00	\$ 22.06	-4.81%
103	137.436.0002.04	SALSA EN POLVO TIPO TAJÍN 142 GRS	ENVASE	\$ 52.10	\$ 54.77	-4.88%
104	137.430.0001.03	SALSA TIPO CÁTSUP 1 KILO	PIEZA	\$ 43.10	\$ 45.20	-4.65%
105	137.436.0001.11	SALSA TIPO INGLESA FRASCO 980 -1000ML	FRASCO	\$ 257.00	\$ 269.91	-4.78%
106	137.412.0013.01	SALSA TIPO MAGGI 800 - 1000 ML	FRASCO	\$ 349.00	\$ 366.44	-4.76%
107	137.407.0012.01	SOYA TEXTURIZADA NATURAL	KG	\$ 65.20	\$ 68.44	-4.73%
108	137.438.0001.01	TÉ DE AZAHAR CAJA DE 20 - 25 SOBRES	CAJA	\$ 79.50	\$ 88.92	-10.60%

PARTIDA ÚNICA "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"				CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO PROMEDIO SIN IVA	VPIM
109	137.438.0007.01	TÉ DE HIERBABUENA CAJA CON 96 - 100 SOBRES	CAJA	\$ 210.00	\$ 229.50	-8.50%
110	137.438.0002.02	TÉ DE MANZANILLA CAJA CON 96 - 100 SOBRES	CAJA	\$ 210.00	\$ 229.50	-8.50%
111	137.412.0009.01	TOMILLO 185 GRS	FRASCO	\$ 250.00	\$ 262.47	-4.75%
112	137.449.0001.03	VAINILLA OSCURA COLOR Y SABOR 1 LITRO	LITRO	\$ 93.00	\$ 97.68	-4.79%
113	137.441.0001.03	VINAGRE BLANCO 1 LITRO	FRASCO	\$ 24.20	\$ 25.47	-5.00%
114	137.441.0001.04	VINAGRE DE MANZANA 1 LITRO	FRASCO	\$ 29.60	\$ 32.71	-9.51%
115	137.401.0002.06	BISTECK ADOBADO DE CERDO	KG	\$ 380.20	\$ 393.33	-3.34%
116	137.401.0001.08	BISTECK DE RES	KG	\$ 340.00	\$ 393.33	-13.56%
117	137.401.0001.07	BISTECK DE RES PICADO	KG	\$ 340.00	\$ 355.40	-4.33%
118	137.401.0002.11	CARNE DE CERDO	KG	\$ 205.00	\$ 223.84	-8.42%
119	137.401.0005.01	CHORIZO	KG	\$ 240.00	\$ 254.27	-5.61%
120	137.401.0002.07	CHULETA AHUMADA DE CERDO	KG	\$ 230.00	\$ 241.53	-4.78%
121	137.401.0001.05	COCIDO DE RES	KG	\$ 224.00	\$ 235.17	-4.75%
122	137.401.0001.04	CUETE DE RES	KG	\$ 333.00	\$ 349.68	-4.77%
123	137.401.0001.10	DIEZMILLO DE RES	KG	\$ 245.00	\$ 257.31	-4.79%
124	137.401.0002.04	ESPINAZO DE CERDO	KG	\$ 204.20	\$ 214.34	-4.73%
125	137.401.0001.03	FALDA DE RES	KG	\$ 327.00	\$ 343.41	-4.78%
126	137.401.0003.03	FILETE DE PESCADO	KG	\$ 224.00	\$ 235.16	-4.75%
127	137.401.0002.03	LOMO DE CERDO	KG	\$ 250.00	\$ 266.77	-6.29%
128	137.401.0004.05	MILANESA DE POLLO	KG	\$ 310.00	\$ 357.04	-13.18%
129	137.401.0002.12	MOLIDA DE CERDO	KG	\$ 185.00	\$ 198.07	-6.60%
130	137.401.0004.13	MOLIDA DE POLLO	KG	\$ 220.00	\$ 261.56	-15.89%
131	137.401.0001.02	MOLIDA DE RES	KG	\$ 265.00	\$ 275.63	-3.86%
132	137.401.0003.01	MOLIDA PESCADO	KG	\$ 303.00	\$ 318.18	-4.77%
133	137.401.0004.04	MUSLO POLLO	KG	\$ 220.50	\$ 256.81	-14.14%
134	137.401.0004.03	PECHUGA DE POLLO VA- RIAS PRESENTACIONES (FAJITAS Y CUBOS)	KG	\$ 349.00	\$ 366.37	-4.74%
135	137.401.0002.01	PIERNA CERDO	KG	\$ 208.00	\$ 217.47	-4.35%
136	137.401.0004.02	POLLO EN CANAL SIN PIEL Y SIN GRASA	KG	\$ 203.00	\$ 213.13	-4.75%

PARTIDA ÚNICA "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"				CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO PROMEDIO SIN IVA	VPIM
137	137.401.0001.12	TROCITO DE RES	KG	\$ 403.00	\$ 423.15	-4.76%
138	137.403.0001.01	ACELGA	MANOJO	\$ 25.50	\$ 26.85	-5.02%
139	137.406.0001.01	AGUACATE	KG	\$ 112.30	\$ 117.99	-4.82%
140	137.403.0021.02	AJO	KG	\$ 199.80	\$ 209.65	-4.70%
141	137.403.0002.02	ALBAHACA	MANOJO	\$ 142.50	\$ 157.96	-9.79%
142	137.403.0003.01	APIO	MANOJO	\$ 59.50	\$ 62.48	-4.77%
143	137.403.0032.01	BETABEL	KG	\$ 33.50	\$ 35.22	-4.87%
144	137.403.0004.01	BROCOLI	KG	\$ 35.60	\$ 37.29	-4.53%
145	137.406.0021.01	CALABACITA (KILO)	KG	\$ 40.00	\$ 44.06	-9.21%
146	137.403.0005.04	CEBOLLA BLANCA (KILO)	KG	\$ 42.80	\$ 44.92	-4.71%
147	137.403.0005.01	CEBOLLA CAMBRAY	MANOJO	\$ 45.00	\$ 48.16	-6.57%
148	137.403.0006.01	CHAYOTE (KILO)	KG	\$ 51.00	\$ 53.62	-4.89%
149	137.403.0024.05	CHICHARO FRESCO	KG	\$ 99.00	\$ 104.02	-4.83%
150	137.406.0002.09	CHILE HABANERO	KG	\$ 219.00	\$ 229.84	-4.72%
151	137.406.0002.10	CHILE POBLANO GRANDE	KG	\$ 74.20	\$ 77.91	-4.76%
152	137.406.0002.11	CHILE SERRANO	KG	\$ 65.80	\$ 69.11	-4.79%
153	137.403.0007.01	CILANTRO	MANOJO	\$ 62.00	\$ 65.14	-4.83%
154	137.406.0003.04	CIRUELA PASA	KG	\$ 230.00	\$ 243.13	-5.40%
155	137.406.0003.01	CIRUELA ROJA	KG	\$ 135.00	\$ 142.86	-5.50%
156	137.403.0008.02	COL BLANCA	KG	\$ 17.50	\$ 18.36	-4.70%
157	137.403.0009.01	COLIFLOR	PIEZA	\$ 67.00	\$ 70.32	-4.72%
158	137.406.0004.01	DURAZNO (KILO)	KG	\$ 150.20	\$ 157.31	-4.52%
159	137.403.0010.01	EJOTE	KG	\$ 61.00	\$ 64.11	-4.85%
160	137.403.0011.06	ELOTE	PIEZA	\$ 15.60	\$ 16.24	-3.94%
161	137.403.0013.02	ESPINACA	MANOJO	\$ 28.30	\$ 29.72	-4.77%
162	137.406.0031.01	FRESA PRIMERA CALIDAD	KG	\$ 199.00	\$ 205.22	-3.03%
163	137.444.0001.01	GERMINADO DE ALFALFA 400 GRS	PAQUETE	\$ 95.00	\$ 99.81	-4.82%
164	137.444.0001.02	GERMINADO DE SOYA	KG	\$ 106.00	\$ 111.23	-4.70%
165	137.406.0005.01	GUAYABA	KG	\$ 56.00	\$ 58.86	-4.86%
166	137.428.0001.01	HIERBABUENA	MANOJO	\$ 30.00	\$ 34.83	-13.88%
167	137.428.0002.01	HOJAS DE LAUREL	KG	\$ 205.00	\$ 215.23	-4.75%
168	137.403.0014.01	JENGIBRE	KG	\$ 179.00	\$ 188.03	-4.80%

PARTIDA ÚNICA "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"				CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO PROMEDIO SIN IVA	VPIM
169	137.403.0027.01	JICAMA	KG	\$ 38.00	\$ 39.95	-4.87%
170	137.406.0006.03	JITOMATE BOLA (KILO)	KG	\$ 45.50	\$ 48.55	-6.29%
171	137.406.0006.01	JITOMATE SALADETE	KG	\$ 40.00	\$ 44.73	-10.58%
172	137.403.0020.02	LECHUGA ROMANA	PIEZA	\$ 34.50	\$ 36.26	-4.85%
173	137.406.0008.01	LIMA	KG	\$ 67.20	\$ 70.64	-4.87%
174	137.406.0009.01	LIMÓN	KG	\$ 50.00	\$ 52.40	-4.58%
175	137.406.0010.01	MANDARINA (KILO)	KG	\$ 50.00	\$ 52.54	-4.83%
176	137.406.0011.02	MANGO PETACON	KG	\$ 85.00	\$ 89.77	-5.32%
177	137.406.0012.03	MANZANA GOLDEN	KG	\$ 90.20	\$ 94.72	-4.77%
178	137.406.0012.01	MANZANA ROJA	KG	\$ 66.00	\$ 69.14	-4.54%
179	137.428.0003.01	MEJORANA	KG	\$ 189.00	\$ 198.52	-4.80%
180	137.406.0013.01	MELON CANTALOUPE	KG	\$ 60.60	\$ 63.52	-4.60%
181	137.406.0014.01	NARANJA	KG	\$ 36.20	\$ 38.03	-4.81%
182	137.403.0015.01	NOPAL	KG	\$ 55.60	\$ 58.37	-4.75%
183	137.428.0004.01	OREGANO	MANOJO	\$ 99.00	\$ 104.02	-4.83%
184	137.403.0026.01	PAPA	KG	\$ 52.50	\$ 55.06	-4.65%
185	137.406.0015.01	PAPAYA	KG	\$ 43.00	\$ 45.24	-4.96%
186	137.403.0016.01	PEPINO	KG	\$ 32.30	\$ 33.91	-4.75%
187	137.406.0016.01	PERA	KG	\$ 92.00	\$ 96.57	-4.73%
188	137.403.0017.01	PEREJIL	MANOJO	\$ 35.20	\$ 37.03	-4.93%
189	137.406.0023.03	PIMIENTO MORRÓN AMARI- LLO	KG	\$ 98.20	\$ 103.17	-4.82%
190	137.406.0023.02	PIMIENTO MORRÓN ROJO	KG	\$ 98.20	\$ 103.00	-4.66%
191	137.406.0023.01	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KG	\$ 98.20	\$ 103.12	-4.77%
192	137.406.0017.01	PIÑA	KG	\$ 42.40	\$ 44.54	-4.81%
193	137.406.0018.01	PLATANO (KILO)	KG	\$ 44.30	\$ 46.61	-4.95%
194	137.406.0018.02	PLATANO MACHO	KG	\$ 47.20	\$ 49.51	-4.66%
195	137.403.0019.01	RÁBANO	MANOJO	\$ 44.00	\$ 46.24	-4.85%
196	137.406.0019.01	SANDIA	KG	\$ 30.00	\$ 33.11	-9.38%
197	137.406.0030.02	TAMARINDO	KG	\$ 88.00	\$ 92.36	-4.72%
198	137.406.0020.01	TOMATE	KG	\$ 41.00	\$ 43.12	-4.92%
199	137.406.0034.01	TORONJA	KG	\$ 43.90	\$ 46.14	-4.85%
200	137.406.0035.01	TUNA	KG	\$ 60.30	\$ 64.72	-6.83%

PARTIDA ÚNICA "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"				CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO PROMEDIO SIN IVA	VPIM
201	137.406.0032.01	UVA	KG	\$ 150.00	\$ 166.24	-9.77%
202	137.403.0018.01	ZANAHORIA (KILO)	KG	\$ 32.50	\$ 34.14	-4.81%
203	137.419.0001.03	CREMA	KG	\$ 118.00	\$ 123.94	-4.80%
204	137.426.0001.01	HUEVO	KG	\$ 81.00	\$ 84.98	-4.68%
205	137.414.0001.01	JAMÓN DE PAVO	KG	\$ 217.00	\$ 227.91	-4.79%
206	137.414.0001.02	JAMÓN DE PIERNA	KG	\$ 152.00	\$ 159.57	-4.75%
207	137.419.0002.15	LECHE DESLACTOSADA LIGHT DE 900 A 1000 ML	LITRO	\$ 40.00	\$ 46.37	-13.73%
208	137.419.0002.13	LECHE ENTERA	LITRO	\$ 44.00	\$ 46.25	-4.86%
209	137.419.0005.02	MANTEQUILLA (KILO)	KG	\$ 299.00	\$ 307.10	-2.64%
210	137.419.0003.08	QUESO ADOBERA	KG	\$ 240.20	\$ 252.12	-4.73%
211	137.419.0003.11	QUESO AMARILLO CAJA CON 100 PIEZAS DE 1.8 KI- LOS	CAJA	\$ 242.50	\$ 254.63	-4.76%
212	137.419.0003.02	QUESO COTIJA	KG	\$ 270.00	\$ 275.77	-2.09%
213	137.419.0003.04	QUESO OAXACA	KG	\$ 305.40	\$ 320.72	-4.78%
214	137.419.0003.05	QUESO PANELA	KG	\$ 245.20	\$ 257.39	-4.73%
215	137.419.0003.06	REQUESON	KG	\$ 180.00	\$ 206.73	-12.93%
216	137.414.0004.01	SALCHICHA DE PAVO	KG	\$ 127.00	\$ 133.32	-4.74%
217	137.414.0002.01	TOCINO	KG	\$ 301.10	\$ 316.13	-4.75%
218	137.419.0004.08	YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR 1 LITRO	ENVASE	\$ 66.00	\$ 79.33	-16.81%
219	137.419.0004.02	YOGURT PARA BEBER DE SABOR DURAZNO 220-250 GRS	PIEZA	\$ 18.50	\$ 19.87	-6.88%
220	137.419.0004.01	YOGURT PARA BEBER DE SABOR FRESA 220-250 GRS	PIEZA	\$ 18.50	\$ 19.87	-6.88%
221	137.419.0004.10	YOGURT SABOR DURAZNO 1 LITRO	ENVASE	\$ 62.00	\$ 65.90	-5.92%
222	137.419.0004.11	YOGURT SABOR FRESA 1 LITRO	ENVASE	\$ 62.00	\$ 65.90	-5.92%
223	137.432.0002.02	BOLILLO	PIEZA	\$ 17.00	\$ 17.90	-5.03%
224	137.442.0001.01	MASA DE MAÍZ	KG	\$ 33.80	\$ 35.41	-4.54%
225	137.432.0004.01	PAN BLANCO 567 - 680 GRS	PAQUETE	\$ 91.50	\$ 96.15	-4.84%
226	137.432.0001.00	PAN DULCE VARIADO	PIEZA	\$ 15.20	\$ 15.94	-4.64%
227	137.432.0005.01	PAN INTEGRAL 567 - 687 GRS	PAQUETE	\$ 94.50	\$ 99.23	-4.77%

PARTIDA ÚNICA "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"				CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO PROMEDIO SIN IVA	VPIM
228	137.432.0006.02	PAN MOLIDO 1 KG	KG	\$ 148.10	\$ 155.59	-4.82%
229	137.432.0006.04	PAN MOLIDO 210 GRS	PAQUETE	\$ 37.60	\$ 39.53	-4.89%
230	137.432.0007.02	PAN PARA HAMBURGUESA PAQUETE CON 8 PIEZAS	PAQUETE	\$ 73.50	\$ 77.05	-4.61%
231	137.432.0008.01	PAN PARA HOT DOG PA- QUETE CON 8 PIEZAS	PAQUETE	\$ 70.30	\$ 73.84	-4.79%
232	137.432.0009.01	PAN TOSTADO PAQUETE CON 14 PIEZAS	PAQUETE	\$ 65.00	\$ 76.68	-15.23%
233	137.439.0002.02	TORTILLA DE HARINA PA- QUETE DE 12 PIEZAS	PAQUETE	\$ 42.90	\$ 45.13	-4.93%
234	137.439.0002.01	TORTILLA DE HARINA PA- QUETE DE 24 PIEZAS	PAQUETE	\$ 55.20	\$ 68.39	-19.28%
235	137.439.0001.02	TORTILLA DE MAÍZ	KG	\$ 37.00	\$ 42.41	-12.75%
236	137.440.0001.03	TOSTADA DESHIDRATADA PAQUETE DE 20 PIEZAS	PAQUETE	\$ 52.50	\$ 55.11	-4.74%
237	137.440.0001.02	TOSTADA PAQUETE DE 20 PIEZAS	PAQUETE	\$ 41.30	\$ 48.82	-15.40%

*VPIM - Valoración Porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado.

Nota: Se identifica un error aritmético en la propuesta económica del proveedor **CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.** en lo que corresponde al total de la propuesta de la suma de los precios unitarios más los impuestos aplicables, al contemplarse por duplicidad el monto del IVA e IEPS. Por lo que la cantidad relativa al total de su propuesta en precios unitarios con impuestos incluidos dice \$ 41,979.98, y debe decir \$ 41,717.44. Lo anterior con fundamento en el punto 17, Inciso c) de las **BASES** que rigen el presente proceso licitatorio.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia para la Partida única, resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, consecuencia de la suma de precios unitarios del listado de insumos que componen la partida única.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica para la partida única del **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1, fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, para la **partida única** relacionada con la licitación de nombre **“INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**, por un monto máximo de **\$34,000,000.00 (Treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)** con los impuestos incluidos y un monto mínimo de **\$13,600,000.00 (Trece millones, seiscientos mil pesos 00/100)** con los impuestos incluidos, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA ÚNICA									
“INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”									
PRESUPUESTO MÍNIMO			PRESUPUESTO MÁXIMO						
\$ 13,600,000.00			\$ 34,000,000.00						
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
1	137.402.0007.01	ACEITE BIDON 20 LITROS		ENVASE	Cristal	\$1,485.00	\$0.00	\$0.00	\$1,485.00
2	137.402.0002.01	ACEITE CANOLA 800-1000ML		ENVASE	Canoil	\$80.20	\$0.00	\$0.00	\$80.20
3	137.402.0003.01	ACEITE DE OLIVA 1 LITRO		ENVASE	Castello	\$265.00	\$0.00	\$0.00	\$265.00
4	137.427.0001.01	ADOBO DE ACHIOTE 100 GRS		CAJA	La extra	\$20.90	\$0.00	\$0.00	\$20.90
5	137.403.0021.01	AJO EN POLVO FRASCO 77 GRAMOS		FRASCO	Great Value	\$57.00	\$0.00	\$0.00	\$57.00
6	137.412.0005.03	AJONJOLÍ NATURAL		KG	A granel	\$187.00	\$0.00	\$0.00	\$187.00
7	137.406.0026.03	ALMENDRA ENTERA		KG	A granel	\$234.00	\$0.00	\$0.00	\$234.00
8	137.407.0003.04	AMARANTO NATURAL		KG	A granel	\$137.50	\$0.00	\$0.00	\$137.50
9	137.407.0001.02	ARROZ BLANCO (KILO)		KG	A granel	\$42.50	\$0.00	\$0.00	\$42.50
10	137.407.0001.03	ARROZ INTEGRAL (KILO)		KG	A granel	\$69.00	\$0.00	\$0.00	\$69.00
11	137.401.0006.11	ATÚN EN AGUA LATA 140 GRS		LATA	Tuny	\$35.50	\$0.00	\$0.00	\$35.50
12	137.407.0004.01	AVENA (KILO)	HOJUELAS	KG	A granel	\$79.00	\$0.00	\$0.00	\$79.00
13	137.409.0001.01	AZÚCAR		KG	A granel	\$42.20	\$0.00	\$0.00	\$42.20
14	137.410.0001.05	CAFÉ MOLIDO CAJA C/ 25 PAQUETES DE 400 GRS		CAJA	Legal	\$4,024.00	\$0.00	\$0.00	\$4,024.00
15	137.410.0001.06	CAFÉ SOLUBLE 170-180 GRS	SIN AZÚCAR NI ENDULZANTES	ENVASE	ORO	\$156.00	\$0.00	\$0.00	\$156.00
16	137.410.0001.08	CAFÉ SOLUBLE DES-CAFEINADO 170- 180 GRS		ENVASE	NESCAFE	\$155.00	\$0.00	\$0.00	\$155.00
17	137.401.0007.03	CAMARÓN SECO		KG	A granel	\$598.00	\$0.00	\$0.00	\$598.00
18	137.412.0002.05	CANELA EN POLVO FRASCO 280 GRS		FRASCO	Mi campo	\$199.50	\$0.00	\$0.00	\$199.50
19	137.412.0002.02	CANELA EN RAJA (KILO)		KG	A granel	\$989.00	\$0.00	\$0.00	\$989.00
20	137.407.0009.04	CEREAL DE ARROZ PAQUETE C/300 GRS	PARA BEBÉ	CAJA	Nestle	\$77.00	\$0.00	\$0.00	\$77.00
21	137.407.0010.11	CEREAL DE HOJUELAS DE MAÍZ SIN AZÚCAR (CAJA) 500 - 620 GRS		CAJA	La cosecha	\$78.00	\$0.00	\$0.00	\$78.00

PARTIDA ÚNICA									
"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"									
PRESUPUESTO MÍNIMO			PRESUPUESTO MÁXIMO						
\$ 13,600,000.00			\$ 34,000,000.00						
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
22	137.407.0010.05	CEREAL DE HOJUELAS DE TRIGO INTEGRAL (CAJA) 465 - 570 GRS		CAJA	Kelloggs	\$125.00	\$0.00	\$0.00	\$125.00
23	137.407.0010.10	CEREAL SECO PARA LACTANTES DE TRIGO CON MANZANA Y PLÁTANO (A PARTIR DE 7 MESES) LATA 270 GRS	PARA BEBÉ	LATA	Nestle	\$77.00	\$0.00	\$0.00	\$77.00
24	137.403.0028.03	CHAMPIÑONES EN LATA 380 - 420 GRMS		LATA	Monteblanco	\$56.00	\$0.00	\$0.00	\$56.00
25	137.457.0001.01	CHÍA		KG	A granel	\$163.00	\$0.00	\$0.00	\$163.00
26	137.403.0024.02	CHICHAROS LATA 400 GRS		LATA	Herdez	\$24.80	\$0.00	\$0.00	\$24.80
27	137.406.0002.23	CHILE ANCHO		KG	A granel	\$349.00	\$0.00	\$0.00	\$349.00
28	137.406.0002.01	CHILE CHILACATE		KG	A granel	\$388.00	\$0.00	\$0.00	\$388.00
29	137.406.0002.15	CHILE CHIPOTLE ADOBADO 380-400 GRS		LATA	La costeña	\$39.50	\$0.00	\$0.00	\$39.50
30	137.406.0002.24	CHILE DE ARBOL		KG	A granel	\$359.50	\$0.00	\$0.00	\$359.50
31	137.406.0002.04	CHILE GUAJILLO		KG	A granel	\$379.10	\$0.00	\$0.00	\$379.10
32	137.406.0002.17	CHILE JALAPEÑO EN RODAJAS LATA 2.900 GRS		LATA	San Marcos	\$247.00	\$0.00	\$0.00	\$247.00
33	137.406.0002.07	CHILE MIRASOL		KG	A granel	\$269.80	\$0.00	\$0.00	\$269.80
34	137.415.0001.02	CHOCOLATE EN TABLILLA CAJA CON 6 TABLILLAS DE 90 GRS		CAJA	Ibarra	\$138.00	\$0.00	\$11.04	\$149.04
35	137.412.0003.01	CLAVO DE OLOR ENTERO		KG	A granel	\$709.00	\$0.00	\$0.00	\$709.00
36	137.406.0025.01	COCO RALLADO TOSTADO		KG	A granel	\$227.00	\$0.00	\$0.00	\$227.00
37	137.412.0004.02	COMINO (KILO)		KG	A granel	\$210.00	\$0.00	\$0.00	\$210.00
38	137.447.0001.18	CONCENTRADO DE HORCHATA 3.5 LITROS		ENVASE	Deliciosa	\$335.00	\$0.00	\$24.56	\$359.56
39	137.418.0001.04	CONSOMÉ DE POLLO 1 KG		KG	A granel	\$201.00	\$0.00	\$0.00	\$201.00
40	137.408.0001.01	DURAZNO EN ALMIBAR LATA CON 820 GRS		LATA	Corina	\$74.00	\$0.00	\$5.92	\$79.92
41	137.448.0001.07	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL CAJA CON 750 GRS		CAJA	La maizena	\$175.20	\$0.00	\$0.00	\$175.20
42	137.448.0001.10	FÉCULA DE MAÍZ SABOR COCO	CAJA CON 24 SOBRES	CAJA	La maizena	\$461.00	\$0.00	\$0.00	\$461.00
43	137.448.0001.11	FÉCULA DE MAÍZ SABOR FRESA	CAJA CON 24 SOBRES	CAJA	La maizena	\$461.00	\$0.00	\$0.00	\$461.00
44	137.448.0001.12	FÉCULA DE MAÍZ SABOR NUEZ	CAJA CON 24 SOBRES	CAJA	La maizena	\$461.00	\$0.00	\$0.00	\$461.00
45	137.448.0001.13	FÉCULA DE MAÍZ SABOR VAINILLA	CAJA CON 24 SOBRES	CAJA	La maizena	\$461.00	\$0.00	\$0.00	\$461.00
46	137.461.0001.01	FLAN DE VAINILLA 600-700 GRS		PAQUETE	Jati	\$151.00	\$0.00	\$12.08	\$163.08

PARTIDA ÚNICA									
“INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”									
PRESUPUESTO MÍNIMO			PRESUPUESTO MÁXIMO						
\$ 13,600,000.00			\$ 34,000,000.00						
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
47	137.403.0023.03	FRIJOL AZUFRAO		KG	A granel	\$81.00	\$0.00	\$0.00	\$81.00
48	137.403.0023.01	FRIJOL PERUANO		KG	A granel	\$74.80	\$0.00	\$0.00	\$74.80
49	137.423.0002.02	GALLETA HABANERA CAJA CON 24 PAQUETES DE 117 GRS CADA UNA		CAJA	Gamesa	\$604.00	\$0.00	\$0.00	\$604.00
50	137.423.0010.01	GALLETA INDIVIDUAL PAQUETE DE 40 GRS		PAQUETE	Gamesa	\$9.20	\$0.00	\$0.74	\$9.94
51	137.423.0003.03	GALLETA SALADA CAJA CON 200 PAQUETES DE 12 GRS C/U		CAJA	Gamesa	\$385.00	\$0.00	\$0.00	\$385.00
52	137.423.0005.02	GALLETA TIPO MARIAS CAJA DE 20 PAQUETES DE 170 GRS C/U		CAJA	Maribel	\$420.00	\$0.00	\$0.00	\$420.00
53	137.458.0001.01	GARBANZO		KG	A granel	\$69.00	\$0.00	\$0.00	\$69.00
54	137.424.0001.06	GELATINA DE AGUA VARIOS SABORES PAQUETE CON 600 GRS (FRESA, UVA, LIMON, PIÑA)		PAQUETE	JATI	\$98.00	\$0.00	\$7.84	\$105.84
55	137.424.0001.07	GELATINA LIGHT VARIOS SABORES (FRESA, UVA, LIMON, PIÑA) PAQUETE CON 25 GRS		PAQUETE	Jello	\$19.60	\$0.00	\$1.57	\$21.17
56	137.450.0001.01	GRANOLA	PASAS Y ALMENDRAS	KG	A granel	\$118.00	\$0.00	\$0.00	\$118.00
57	137.403.0011.01	GRANOS DE ELOTE 400 GRS		LATA	Del monte	\$31.00	\$0.00	\$0.00	\$31.00
58	137.425.0001.01	HARINA DE ARROZ 400 - 500 GRS		CAJA	Tres estrellas	\$50.50	\$0.00	\$0.00	\$50.50
59	137.425.0002.01	HARINA DE TRIGO		KG	Talpita	\$55.80	\$0.00	\$0.00	\$55.80
60	137.425.0002.02	HARINA INTEGRAL		KG	San Blas	\$35.00	\$0.00	\$0.00	\$35.00
61	137.425.0003.01	HARINA PARA HOT CAKES 800 - 1000 GRS		PAQUETE	Maribel	\$48.50	\$0.00	\$3.88	\$52.38
62	137.412.0006.02	HIERBAS FINAS 100 GRS		FRASCO	A granel	\$112.20	\$0.00	\$0.00	\$112.20
63	137.452.0001.01	JAMAICA COLIMA		KG	A granel	\$381.00	\$0.00	\$0.00	\$381.00
64	137.452.0001.02	JAMAICA SUDAN		KG	A granel	\$402.20	\$0.00	\$0.00	\$402.20
65	137.451.0001.04	JARABE SABOR MAPLE 680 GRS		FRASCO	Karo	\$80.80	\$0.00	\$6.46	\$87.26
66	137.417.0001.06	JUGO DE MANZANA 200ML		TETRAPACK	Bida Jumex	\$11.10	\$0.00	\$0.89	\$11.99
67	137.417.0001.08	JUGO DE MANZANA GALÓN 3.7 LTS		GALÓN	JUMEX	\$190.00	\$0.00	\$19.28	\$209.28
68	137.417.0001.09	JUGO DE NARANJA GALÓN 3.7 LTS		GALÓN	Sello Rojo	\$190.00	\$0.00	\$22.36	\$212.36

PARTIDA ÚNICA									
"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"									
PRESUPUESTO MÍNIMO			PRESUPUESTO MÁXIMO						
\$ 13,600,000.00			\$ 34,000,000.00						
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
69	137.419.0002.07	LECHE CONDENSADA 360 - 400 GRS		LATA	Corina	\$32.80	\$0.00	\$2.62	\$35.42
70	137.419.0002.09	LECHE DE SOYA NATURAL 946 - 1000 ML		ENVASE	Ades	\$45.00	\$0.00	\$0.00	\$45.00
71	137.419.0002.08	LECHE EVAPORADA 360 - 400 GRS		LATA	Nestle	\$32.00	\$0.00	\$0.00	\$32.00
72	137.403.0022.01	LENTEJA		KG	A granel	\$60.20	\$0.00	\$0.00	\$60.20
73	137.403.0011.07	MAÍZ POZOLERO CRUDO		KG	A granel	\$85.00	\$0.00	\$0.00	\$85.00
74	137.429.0001.02	MAYONESA DE 3.4 A 3.8 KILOS		ENVASE	Mc cormick	\$432.00	\$0.00	\$0.00	\$432.00
75	137.419.0001.02	MEDIA CREMA 225GRS		LATA	Nestle	\$34.00	\$0.00	\$0.00	\$34.00
76	137.411.0002.04	MERMELADA DE FRESA INDIVIDUAL 20 GRS CAJA CON 120 SOBRES		CAJA	Heinz	\$499.00	\$0.00	\$43.84	\$542.84
77	121.505.0001.01	MICROBICIDA 1000 ML	PARA FRUTAS Y VERDURAS, SIN CLORO Y SIN YODO	FRASCO	Microdyn	\$231.50	\$37.04	\$0.00	\$268.54
78	137.411.0003.03	MIEL DE ABEJA 1000 GRAMOS		FRASCO	A granel	\$249.00	\$0.00	\$21.36	\$270.36
79	137.431.0001.01	MOSTAZA 3.7 - 3.8 KILOS		ENVASE	Mc cormick	\$263.00	\$0.00	\$0.00	\$263.00
80	137.406.0028.01	NUEZ EN MITADES		KG	A granel	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$550.00
81	137.406.0028.02	NUEZ GRANILLO		KG	A granel	\$368.50	\$0.00	\$0.00	\$368.50
82	137.406.0027.01	PASA		KG	A granel	\$125.00	\$0.00	\$0.00	\$125.00
83	137.462.0001.02	PASTA ALMENDRADA PARA MOLE		KG	Xiqueño	\$215.00	\$0.00	\$0.00	\$215.00
84	137.437.0002.02	PASTA DE CODITO EN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	NO. 2	PAQUETE	La moderna	\$320.50	\$0.00	\$0.00	\$320.50
85	137.437.0003.03	PASTA DE ESPAGUETI EN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS		PAQUETE	La moderna	\$320.50	\$0.00	\$0.00	\$320.50
86	137.437.0005.03	PASTA DE FIDEO EN CAJA CON 20 PAQUETES 200 GRS	NO 0	PAQUETE	La moderna	\$320.50	\$0.00	\$0.00	\$320.50
87	137.462.0001.03	PASTA PARA MOLE POBLANO		KG	Xiqueño	\$249.50	\$0.00	\$0.00	\$249.50
88	137.409.0002.01	PILONCILLO		KG	A granel	\$77.00	\$0.00	\$0.00	\$77.00
89	137.412.0007.05	PIMIENTA ENTERA		KG	A granel	\$258.00	\$0.00	\$0.00	\$258.00
90	137.412.0007.03	PIMIENTA MOLIDA NEGRA 50 - 70 GRS		FRASCO	Mi campo	\$53.00	\$0.00	\$0.00	\$53.00
91	137.408.0003.03	PIÑA EN ALMIBAR LATA 850 GRS		LATA	Corina	\$85.00	\$0.00	\$6.80	\$91.80
92	137.455.0001.02	POLVO PARA HORNEAR 450 - 500 GRS		ENVASE	Royal	\$81.00	\$0.00	\$0.00	\$81.00

PARTIDA ÚNICA									
"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"									
PRESUPUESTO MÍNIMO			PRESUPUESTO MÁXIMO						
\$ 13,600,000.00			\$ 34,000,000.00						
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
93	137.417.0002.04	POLVO PARA LICUADO SABOR CHOCOLATE 400 GRS		PAQUETE	Batichoco	\$63.40	\$0.00	\$5.07	\$68.47
94	137.417.0002.06	POLVO PARA LICUADO SABOR FRESA 400 GRS		PAQUETE	Batichoco	\$63.40	\$0.00	\$5.07	\$68.47
95	137.417.0002.05	POLVO PARA LICUADO SABOR VAINILLA 357-400 GRS		PAQUETE	Batichoco	\$63.40	\$0.00	\$5.07	\$68.47
96	137.406.0030.01	PULPA DE TAMARINDO		KG	A granel	\$179.80	\$0.00	\$14.38	\$194.18
97	137.434.0001.03	PURÉ DE TOMATE 1 KG		TETRAPACK	Del fuerte	\$43.80	\$0.00	\$0.00	\$43.80
98	137.412.0008.04	SAL CON AJO EN POLVO 77 GRS		FRASCO	Mi campo	\$32.00	\$0.00	\$0.00	\$32.00
99	137.412.0008.01	SAL DE GRANO		KG	A granel	\$18.00	\$0.00	\$0.00	\$18.00
100	137.412.0008.02	SAL MOLIDA		KG	A granel	\$23.70	\$0.00	\$0.00	\$23.70
101	137.436.0002.02	SALSA PICANTE 1000 ML		FRASCO	Costa Brava	\$41.00	\$0.00	\$0.00	\$41.00
102	137.436.0001.06	SALSA PICANTE TIPO HUICHOL FRASCO CON 190 ML		ENVASE	Huichol	\$21.00	\$0.00	\$0.00	\$21.00
103	137.436.0002.04	SALSA EN POLVO TIPO TAJÍN 142 GRS		ENVASE	Tajin	\$52.10	\$0.00	\$0.00	\$52.10
104	137.430.0001.03	SALSA TIPO CÁTSUP 1 KILO		PIEZA	Envasa	\$43.10	\$0.00	\$3.45	\$46.55
105	137.436.0001.11	SALSA TIPO INGLESA FRASCO 980 - 1000ML		FRASCO	Crosse Blackwell	\$257.00	\$0.00	\$0.00	\$257.00
106	137.412.0013.01	SALSA TIPO MAGGI 800 - 1000 ML		FRASCO	Maggi	\$349.00	\$0.00	\$0.00	\$349.00
107	137.407.0012.01	SOYA TEXTURIZADA NATURAL		KG	A granel	\$65.20	\$0.00	\$0.00	\$65.20
108	137.438.0001.01	TÉ DE AZAHAR CAJA DE 20 - 25 SOBRES		CAJA	Mc cormick	\$79.50	\$0.00	\$0.00	\$79.50
109	137.438.0007.01	TÉ DE HIERBABUENA CAJA CON 96 - 100 SOBRES		CAJA	Mc cormick	\$210.00	\$0.00	\$0.00	\$210.00
110	137.438.0002.02	TÉ DE MANZANILLA CAJA CON 96 - 100 SOBRES		CAJA	Mc cormick	\$210.00	\$0.00	\$0.00	\$210.00
111	137.412.0009.01	TOMILLO 185 GRS		FRASCO	Alpont	\$250.00	\$0.00	\$0.00	\$250.00
112	137.449.0001.03	VAINILLA OSCURA COLOR Y SABOR 1 LITRO		LITRO	Tropical	\$93.00	\$0.00	\$0.00	\$93.00
113	137.441.0001.03	VINAGRE BLANCO 1 LITRO		FRASCO	Clemente Jacques	\$24.20	\$0.00	\$0.00	\$24.20
114	137.441.0001.04	VINAGRE DE MANZANA 1 LITRO		FRASCO	La costeña	\$29.60	\$0.00	\$0.00	\$29.60
115	137.401.0002.06	BISTECK ADOBADO DE CERDO		KG	Sin Marca	\$380.20	\$0.00	\$0.00	\$380.20
116	137.401.0001.08	BISTECK DE RES		KG	Sin Marca	\$340.00	\$0.00	\$0.00	\$340.00

PARTIDA ÚNICA									
"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"									
PRESUPUESTO MÍNIMO			PRESUPUESTO MÁXIMO						
\$ 13,600,000.00			\$ 34,000,000.00						
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
117	137.401.0001.07	BISTECK DE RES PICADO		KG	Sin Marca	\$340.00	\$0.00	\$0.00	\$340.00
118	137.401.0002.11	CARNE DE CERDO		KG	Sin Marca	\$205.00	\$0.00	\$0.00	\$205.00
119	137.401.0005.01	CHORIZO		KG	Sin Marca	\$240.00	\$0.00	\$0.00	\$240.00
120	137.401.0002.07	CHULETA AHUMADA DE CERDO		KG	Sin Marca	\$230.00	\$0.00	\$0.00	\$230.00
121	137.401.0001.05	COCIDO DE RES		KG	Sin Marca	\$224.00	\$0.00	\$0.00	\$224.00
122	137.401.0001.04	CUETE DE RES		KG	Sin Marca	\$333.00	\$0.00	\$0.00	\$333.00
123	137.401.0001.10	DIEZMILLO DE RES	PICADO FRESCA SIN CONGELAR	KG	Sin Marca	\$245.00	\$0.00	\$0.00	\$245.00
124	137.401.0002.04	ESPINAZO DE CERDO		KG	Sin Marca	\$204.20	\$0.00	\$0.00	\$204.20
125	137.401.0001.03	FALDA DE RES		KG	Sin Marca	\$327.00	\$0.00	\$0.00	\$327.00
126	137.401.0003.03	FILETE DE PESCADO	DE NILO (CONGELADO)	KG	Sin Marca	\$224.00	\$0.00	\$0.00	\$224.00
127	137.401.0002.03	LOMO DE CERDO		KG	Sin Marca	\$250.00	\$0.00	\$0.00	\$250.00
128	137.401.0004.05	MILANESA DE POLLO		KG	Sin Marca	\$310.00	\$0.00	\$0.00	\$310.00
129	137.401.0002.12	MOLIDA DE CERDO		KG	Sin Marca	\$185.00	\$0.00	\$0.00	\$185.00
130	137.401.0004.13	MOLIDA DE POLLO		KG	Sin Marca	\$220.00	\$0.00	\$0.00	\$220.00
131	137.401.0001.02	MOLIDA DE RES	FRESCA SIN CONGELAR	KG	Sin Marca	\$265.00	\$0.00	\$0.00	\$265.00
132	137.401.0003.01	MOLIDA PESCADO		KG	Sin Marca	\$303.00	\$0.00	\$0.00	\$303.00
133	137.401.0004.04	MUSLO POLLO		KG	Sin Marca	\$220.50	\$0.00	\$0.00	\$220.50
134	137.401.0004.03	PECHUGA DE POLLO VARIAS PRESENTACIONES (FAJITAS Y CUBOS)		KG	Sin Marca	\$349.00	\$0.00	\$0.00	\$349.00
135	137.401.0002.01	PIERNA CERDO	EN CUBITO (FRESCA SIN CONGELAR)	KG	Sin Marca	\$208.00	\$0.00	\$0.00	\$208.00
136	137.401.0004.02	POLLO EN CANAL SIN PIEL Y SIN GRASA		KG	Sin Marca	\$203.00	\$0.00	\$0.00	\$203.00
137	137.401.0001.12	TROCITO DE RES		KG	Sin Marca	\$403.00	\$0.00	\$0.00	\$403.00
138	137.403.0001.01	ACELGA	MANOJO CON 500 GRS	MANOJO	Sin Marca	\$25.50	\$0.00	\$0.00	\$25.50
139	137.406.0001.01	AGUACATE		KG	Sin Marca	\$112.30	\$0.00	\$0.00	\$112.30
140	137.403.0021.02	AJO	CABEZAS DE AJO	KG	Sin Marca	\$199.80	\$0.00	\$0.00	\$199.80
141	137.403.0002.02	ALBAHACA		MANOJO	A granel	\$142.50	\$0.00	\$0.00	\$142.50
142	137.403.0003.01	APIO		MANOJO	Sin Marca	\$59.50	\$0.00	\$0.00	\$59.50
143	137.403.0032.01	BETABEL		KG	Sin Marca	\$33.50	\$0.00	\$0.00	\$33.50
144	137.403.0004.01	BROCOLI		KG	Sin Marca	\$35.60	\$0.00	\$0.00	\$35.60
145	137.406.0021.01	CALABACITA (KILO)		KG	Sin Marca	\$40.00	\$0.00	\$0.00	\$40.00
146	137.403.0005.04	CEBOLLA BLANCA (KILO)		KG	Sin Marca	\$42.80	\$0.00	\$0.00	\$42.80
147	137.403.0005.01	CEBOLLA CAMBRAY	MANOJO CON 800 GRS	MANOJO	Sin Marca	\$45.00	\$0.00	\$0.00	\$45.00

PARTIDA ÚNICA									
"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"									
PRESUPUESTO MÍNIMO			PRESUPUESTO MÁXIMO						
\$ 13,600,000.00			\$ 34,000,000.00						
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
148	137.403.0006.01	CHAYOTE (KILO)		KG	Sin Marca	\$51.00	\$0.00	\$0.00	\$51.00
149	137.403.0024.05	CHICHARO FRESCO		KG	Sin Marca	\$99.00	\$0.00	\$0.00	\$99.00
150	137.406.0002.09	CHILE HABANERO		KG	Sin Marca	\$219.00	\$0.00	\$0.00	\$219.00
151	137.406.0002.10	CHILE POBLANO GRANDE		KG	Sin Marca	\$74.20	\$0.00	\$0.00	\$74.20
152	137.406.0002.11	CHILE SERRANO		KG	Sin Marca	\$65.80	\$0.00	\$0.00	\$65.80
153	137.403.0007.01	CILANTRO	MANOJO CON 500 GRS	MANOJO	Sin Marca	\$62.00	\$0.00	\$0.00	\$62.00
154	137.406.0003.04	CIRUELA PASA		KG	Sin Marca	\$230.00	\$0.00	\$0.00	\$230.00
155	137.406.0003.01	CIRUELA ROJA		KG	Sin Marca	\$135.00	\$0.00	\$0.00	\$135.00
156	137.403.0008.02	COL BLANCA		KG	Sin Marca	\$17.50	\$0.00	\$0.00	\$17.50
157	137.403.0009.01	COLIFLOR		PIEZA	Sin Marca	\$67.00	\$0.00	\$0.00	\$67.00
158	137.406.0004.01	DURAZNO (KILO)		KG	Sin Marca	\$150.20	\$0.00	\$0.00	\$150.20
159	137.403.0010.01	EJOTE		KG	Sin Marca	\$61.00	\$0.00	\$0.00	\$61.00
160	137.403.0011.06	ELOTE		PIEZA	Sin Marca	\$15.60	\$0.00	\$0.00	\$15.60
161	137.403.0013.02	ESPINACA		MANOJO	Sin Marca	\$28.30	\$0.00	\$0.00	\$28.30
162	137.406.0031.01	FRESA PRIMERA CALIDAD		KG	Sin Marca	\$199.00	\$0.00	\$0.00	\$199.00
163	137.444.0001.01	GERMINADO DE ALFALFA 400 GRS		PAQUETE	Sin Marca	\$95.00	\$0.00	\$0.00	\$95.00
164	137.444.0001.02	GERMINADO DE SOYA		KG	Sin Marca	\$106.00	\$0.00	\$0.00	\$106.00
165	137.406.0005.01	GUAYABA		KG	Sin Marca	\$56.00	\$0.00	\$0.00	\$56.00
166	137.428.0001.01	HIERBABUENA	MANOJO CON 400 GRS	MANOJO	Sin Marca	\$30.00	\$0.00	\$0.00	\$30.00
167	137.428.0002.01	HOJAS DE LAUREL		KG	A granel	\$205.00	\$0.00	\$0.00	\$205.00
168	137.403.0014.01	JENGIBRE	FRESCO	KG	Sin Marca	\$179.00	\$0.00	\$0.00	\$179.00
169	137.403.0027.01	JICAMA		KG	Sin Marca	\$38.00	\$0.00	\$0.00	\$38.00
170	137.406.0006.03	JITOMATE BOLA (KILO)		KG	Sin Marca	\$45.50	\$0.00	\$0.00	\$45.50
171	137.406.0006.01	JITOMATE SALADETE	GRANDE	KG	Sin Marca	\$40.00	\$0.00	\$0.00	\$40.00
172	137.403.0020.02	LECHUGA ROMANA		PIEZA	Sin Marca	\$34.50	\$0.00	\$0.00	\$34.50
173	137.406.0008.01	LIMA		KG	Sin Marca	\$67.20	\$0.00	\$0.00	\$67.20
174	137.406.0009.01	LIMÓN	SIN SEMILLA	KG	Sin Marca	\$50.00	\$0.00	\$0.00	\$50.00
175	137.406.0010.01	MANDARINA (KILO)		KG	Sin Marca	\$50.00	\$0.00	\$0.00	\$50.00
176	137.406.0011.02	MANGO PETACON		KG	Sin Marca	\$85.00	\$0.00	\$0.00	\$85.00
177	137.406.0012.03	MANZANA GOLDEN		KG	Sin Marca	\$90.20	\$0.00	\$0.00	\$90.20
178	137.406.0012.01	MANZANA ROJA		KG	Sin Marca	\$66.00	\$0.00	\$0.00	\$66.00
179	137.428.0003.01	MEJORANA		KG	Sin Marca	\$189.00	\$0.00	\$0.00	\$189.00
180	137.406.0013.01	MELON CANTALOUPE		KG	Sin Marca	\$60.60	\$0.00	\$0.00	\$60.60
181	137.406.0014.01	NARANJA		KG	Sin Marca	\$36.20	\$0.00	\$0.00	\$36.20
182	137.403.0015.01	NOPAL		KG	Sin Marca	\$55.60	\$0.00	\$0.00	\$55.60

PARTIDA ÚNICA									
“INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”									
PRESUPUESTO MÍNIMO			PRESUPUESTO MÁXIMO						
\$ 13,600,000.00			\$ 34,000,000.00						
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
183	137.428.0004.01	OREGANO		MANOJO	Sin Marca	\$99.00	\$0.00	\$0.00	\$99.00
184	137.403.0026.01	PAPA		KG	Sin Marca	\$52.50	\$0.00	\$0.00	\$52.50
185	137.406.0015.01	PAPAYA		KG	Sin Marca	\$43.00	\$0.00	\$0.00	\$43.00
186	137.403.0016.01	PEPINO		KG	Sin Marca	\$32.30	\$0.00	\$0.00	\$32.30
187	137.406.0016.01	PERA		KG	Sin Marca	\$92.00	\$0.00	\$0.00	\$92.00
188	137.403.0017.01	PEREJIL		MANOJO	Sin Marca	\$35.20	\$0.00	\$0.00	\$35.20
189	137.406.0023.03	PIMIENTO MORRÓN AMARILLO		KG	Sin Marca	\$98.20	\$0.00	\$0.00	\$98.20
190	137.406.0023.02	PIMIENTO MORRÓN ROJO		KG	Sin Marca	\$98.20	\$0.00	\$0.00	\$98.20
191	137.406.0023.01	PIMIENTO MORRÓN VERDE		KG	Sin Marca	\$98.20	\$0.00	\$0.00	\$98.20
192	137.406.0017.01	PIÑA		KG	Sin Marca	\$42.40	\$0.00	\$0.00	\$42.40
193	137.406.0018.01	PLATANO (KILO)		KG	Sin Marca	\$44.30	\$0.00	\$0.00	\$44.30
194	137.406.0018.02	PLATANO MACHO		KG	Sin Marca	\$47.20	\$0.00	\$0.00	\$47.20
195	137.403.0019.01	RÁBANO	MANOJO CON 800 GRS	MANOJO	Sin Marca	\$44.00	\$0.00	\$0.00	\$44.00
196	137.406.0019.01	SANDIA		KG	Sin Marca	\$30.00	\$0.00	\$0.00	\$30.00
197	137.406.0030.02	TAMARINDO		KG	Sin Marca	\$88.00	\$0.00	\$0.00	\$88.00
198	137.406.0020.01	TOMATE		KG	Sin Marca	\$41.00	\$0.00	\$0.00	\$41.00
199	137.406.0034.01	TORONJA		KG	Sin Marca	\$43.90	\$0.00	\$0.00	\$43.90
200	137.406.0035.01	TUNA		KG	Sin Marca	\$60.30	\$0.00	\$0.00	\$60.30
201	137.406.0032.01	UVA	VERDE	KG	Sin Marca	\$150.00	\$0.00	\$0.00	\$150.00
202	137.403.0018.01	ZANAHORIA (KILO)		KG	Sin Marca	\$32.50	\$0.00	\$0.00	\$32.50
203	137.419.0001.03	CREMA		KG	Lala	\$118.00	\$0.00	\$0.00	\$118.00
204	137.426.0001.01	HUEVO		KG	Sin Marca	\$81.00	\$0.00	\$0.00	\$81.00
205	137.414.0001.01	JAMÓN DE PAVO		KG	Fud	\$217.00	\$0.00	\$0.00	\$217.00
206	137.414.0001.02	JAMÓN DE PIERNA		KG	Fud	\$152.00	\$0.00	\$0.00	\$152.00
207	137.419.0002.15	LECHE DESLACTO-SADA LIGHT DE 900 A 1000 ML		LITRO	Lala	\$40.00	\$0.00	\$0.00	\$40.00
208	137.419.0002.13	LECHE ENTERA		LITRO	Lala	\$44.00	\$0.00	\$0.00	\$44.00
209	137.419.0005.02	MANTEQUILLA (KILO)		KG	Delicia	\$299.00	\$0.00	\$0.00	\$299.00
210	137.419.0003.08	QUESO ADOBERA		KG	San Jose	\$240.20	\$0.00	\$0.00	\$240.20
211	137.419.0003.11	QUESO AMARILLO CAJA CON 100 PIEZAS DE 1.8 KILOS		CAJA	Daisy	\$242.50	\$0.00	\$0.00	\$242.50
212	137.419.0003.02	QUESO COTIJA		KG	19 hermanos	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$270.00
213	137.419.0003.04	QUESO OAXACA		KG	San Jose	\$305.40	\$0.00	\$0.00	\$305.40
214	137.419.0003.05	QUESO PANELA		KG	San Jose	\$245.20	\$0.00	\$0.00	\$245.20

PARTIDA ÚNICA									
"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"									
PRESUPUESTO MÍNIMO			PRESUPUESTO MÁXIMO						
\$ 13,600,000.00			\$ 34,000,000.00						
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
215	137.419.0003.06	REQUESON		KG	Los Varela	\$180.00	\$0.00	\$0.00	\$180.00
216	137.414.0004.01	SALCHICHA DE PAVO		KG	Andalucia	\$127.00	\$0.00	\$0.00	\$127.00
217	137.414.0002.01	TOCINO		KG	Nayar	\$301.10	\$0.00	\$0.00	\$301.10
218	137.419.0004.08	YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR 1 LITRO		ENVASE	Yoplait	\$66.00	\$0.00	\$0.00	\$66.00
219	137.419.0004.02	YOGURT PARA BEBER DE SABOR DURAZNO 220-250 GRS		PIEZA	Yoplait	\$18.50	\$0.00	\$0.00	\$18.50
220	137.419.0004.01	YOGURT PARA BEBER DE SABOR FRESA 220-250 GRS		PIEZA	Yoplait	\$18.50	\$0.00	\$0.00	\$18.50
221	137.419.0004.10	YOGURT SABOR DURAZNO 1 LITRO		ENVASE	Yoplait	\$62.00	\$0.00	\$0.00	\$62.00
222	137.419.0004.11	YOGURT SABOR FRESA 1 LITRO		ENVASE	Yoplait	\$62.00	\$0.00	\$0.00	\$62.00
223	137.432.0002.02	BOLILLO		PIEZA	Sin Marca	\$17.00	\$0.00	\$0.00	\$17.00
224	137.442.0001.01	MASA DE MAÍZ		KG	Sin Marca	\$33.80	\$0.00	\$0.00	\$33.80
225	137.432.0004.01	PAN BLANCO 567 - 680 GRS		PAQUETE	Bimbo	\$91.50	\$0.00	\$0.00	\$91.50
226	137.432.0001.00	PAN DULCE VARIADO		PIEZA	Sin Marca	\$15.20	\$0.00	\$1.22	\$16.42
227	137.432.0005.01	PAN INTEGRAL 567 - 687 GRS		PAQUETE	Bimbo	\$94.50	\$0.00	\$0.00	\$94.50
228	137.432.0006.02	PAN MOLIDO 1 KG		KG	Bimbo	\$148.10	\$0.00	\$0.00	\$148.10
229	137.432.0006.04	PAN MOLIDO 210 GRS		PAQUETE	Bimbo	\$37.60	\$0.00	\$0.00	\$37.60
230	137.432.0007.02	PAN PARA HAMBURGUESA PAQUETE CON 8 PIEZAS		PAQUETE	Bimbo	\$73.50	\$0.00	\$0.00	\$73.50
231	137.432.0008.01	PAN PARA HOT DOG PAQUETE CON 8 PIEZAS		PAQUETE	Bimbo	\$70.30	\$0.00	\$0.00	\$70.30
232	137.432.0009.01	PAN TOSTADO PAQUETE CON 14 PIEZAS		PAQUETE	Bimbo	\$65.00	\$0.00	\$0.00	\$65.00
233	137.439.0002.02	TORTILLA DE HARINA PAQUETE DE 12 PIEZAS		PAQUETE	Tia rosa	\$42.90	\$0.00	\$0.00	\$42.90
234	137.439.0002.01	TORTILLA DE HARINA PAQUETE DE 24 PIEZAS		PAQUETE	Tia rosa	\$55.20	\$0.00	\$0.00	\$55.20
235	137.439.0001.02	TORTILLA DE MAÍZ		KG	Sin Marca	\$37.00	\$0.00	\$0.00	\$37.00
236	137.440.0001.03	TOSTADA DESHIDRATADA PAQUETE DE 20 PIEZAS		PAQUETE	Palmita	\$52.50	\$0.00	\$0.00	\$52.50
237	137.440.0001.02	TOSTADA PAQUETE DE 20 PIEZAS		PAQUETE	Norteña	\$41.30	\$0.00	\$0.00	\$41.30

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR CORPORATIVO DAAGALBA, S.A.**

DE C.V. tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. Apercíbase al **CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Cuarto. Notifíquese a la empresa **CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. El **PROVEEDOR CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.** manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Lic. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Adquisiciones, y como persona designada del proceso en la unidad compradora el C. Ivonne Nalley Castañeda Garcia, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitida por el Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano en su carácter de Subdirector General Médico, el Dr. Raúl Pavel Contreras Sandoval Director de Operaciones, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:19 horas, del día 07 de enero del 2025.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación Técnica, Legal-Administrativo y Económico efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO		
C. MAYRA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRIOINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
C. BEATRIZ RAMÍREZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		
LIC. IRAIDA ISOLINE JIMÉNEZ VILLA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>.

----- Fin del Acta. -----